

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2022-00-054-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En primer lugar: se reconoce personería adjetiva a la doctora EDDY JULIANA MANITILLA DURAN identificada con C.C. 37.949.499 y T.P 168181 del CSJ, como apoderado de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES para los fines y con las facultades otorgadas en el poder obrante en el documento digital 26.

En segundo lugar: para resolver la petición de la parte ejecutada visible en el documento digital 26, se encuentra que revisado el portal web del banco agrario de Colombia el siguiente título judicial documento digital 15:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DEPOSITO	DE VALOR
400100008536386	09/07/2022	\$ 600.000

El cual fue constituido a nombre de la señora JUANA DE LA CRUZ DUQUE y de conformidad a las providencias anteriores que le ordenaron a Colpensiones realiza la corrección del mentado título y ante la petición de la apoderada de devolución para luego proceder a constituirlo nuevamente, el despacho accede a la solicitud y se ordena la entrega a Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones identificado(a) con N 900.336.004-7 mediante abono en cuenta de la entidad ejecutada según certificación bancaria aportada en el documento digital 26, pdf 2, en la Cuenta de ahorros número 403603006841 del banco agrario de Colombia, la entrega del título judicial se realizará de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d51f10177911989f95c39bf299314ffed47b8044e49205dc5aba86e97a4f0c**

Documento generado en 27/04/2023 08:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>